



ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA EL PUESTO DE LIMPIADOR/A.

En la Casa Consistorial de Fortuna a 17 de junio de 2022, se reúnen los miembros de la Comisión de Selección del Personal Laboral Temporal con la composición siguiente:

Presidente: D. Melchor López Bernal.

Vocales: D.ª Isabel María Herrero Palazón.
D.ª Manuela Soro Bernal.

Secretario: D. Antonio Fco. López Brocal.

Según las Bases del Plan Social de Empleo "OPORTUNIDAD +52" 2021-2023, publicadas en el BORM de 1 de marzo de 2021 y la modificación de las mismas, publicada en dicho boletín el día 22 de septiembre de 2021, por las que pueden actuar como observadores los representantes de los grupos políticos municipales, se indica que no asisten.

Conforme a la base quinta de las citadas bases se procede a la baremación de la documentación aportada por los aspirantes enviados por la Oficina del SEFCARM previa formulación de la oferta genérica de empleo.

La puntuación se establece con arreglo a los criterios aprobados por Resolución de la Concejalía responsable de Recursos Humanos de 28 de abril de 2022, que son los siguientes:

A. Experiencia en el puesto de trabajo a ocupar: hasta un máximo de 20 puntos.

- De 3 a 6 meses: 5 puntos
- De 7 a 12 meses: 10 puntos
- De 13 a 18 meses: 15 puntos
- Más de 18 meses: 20 puntos

Los meses se considerarán completos (30 días). Documentación acreditativa: informe de vida laboral actualizado y contratos de trabajo referidos al puesto para el que se opta.

B. Formación complementaria relacionada con el puesto de trabajo:

Hasta un máximo de 10 puntos, a razón de 0,1 puntos por cada 25 horas de formación homologada por la Administración Pública, los Colegios Profesionales o las Universidades u otras entidades acreditadas oficialmente para impartir la formación.

C. Situación de desempleo de los miembros de la unidad familiar, incluida la persona candidata, sin prestaciones ni ayuda económica de ningún tipo. A los efectos de estas bases se entenderá por unidad familiar la compuesta únicamente por la persona preseleccionada y, en su caso, su cónyuge, descendientes menores de 26 años, menores en acogida y personas con diversidad funcional reconocida, de al menos 33%, que convivan con ella y estén a su cargo.

Se valorará 5 puntos por miembro de la unidad familiar, hasta un máximo de 25 puntos.

D. Mujeres víctimas de violencia de género: 15 puntos.

E. Discapacidad funcional: las personas con discapacidad funcional reconocida oficialmente igual o superior al 33%: 20 puntos.

C/ Purísima, 7 – C.P. 30620 – Telf.: 968 68 51 03 – Fax: 968 68 50 18 – C.I.F.: P3002000B
www.aytofortuna.es



X01471c790d1417d9907e6242060d30s

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL MARIA HERRERO PALAZON	Técnico de Empleo	20/06/2022 13:52
MANUELA SORO BERNAL	Psicóloga	20/06/2022 14:32
ANTONIO FRANCISCO LOPEZ BROCAL	Jefe de servicio Cultura, Juventud y Festejos	20/06/2022 14:45
MELCHOR LOPEZ BERNAL	Técnico de recursos humanos	21/06/2022 08:11



F. Meses necesarios que restan para alcanzar la cotización suficiente para la jubilación del aspirante:

- De 1 a 6 Meses: 10 Puntos
- De 6 a 12 Meses: 5 Puntos

En caso de empate, tendrá preferencia primero la persona desempleada de mayor edad; en segundo lugar, la persona con fecha de inscripción más antigua en el SEF y, en caso de persistir el empate, se dirimirá por sorteo.

Solo se valorarán los méritos aportados dentro el período de tiempo establecido en la oferta de empleo para la presentación de la documentación.

Aplicando los criterios, la puntuación queda de la siguiente forma:

LISTA DE ESPERA

Orden	D. N. I.	Experiencia en el puesto de trabajo a ocupar	Formación complementaria	Circunstancias Socio-económicas	Total	Nacimiento Mes/Año
1.º	***26663Z	5	0	30	35	
2.º	***58900X	5	0,48	25	30,48	
3.º	***86814G	5	0	25	30	
4.º	***77621G	5	0	20	25	
5.º	***38519W	0	0	20	20	
6.º	***05458N	5	0	10	15	
7.º	***39286C	5	0	5	10	01/1960
8.º	***39223A	5	0	5	10	06/1960
9.º	***74605V	5	0	5	10	09/1960
10.º	***39268W	5	0	5	10	03/1961
11.º	***69657F	0	0	10	10	01/1966
12.º	***25973Z	0	0	5	5	09/1959
13.º	***41632C	0	0	5	5	10/1962
14.º	***81648F	0	0	5	5	05/1966

La Comisión de Selección hará pública únicamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su página web, el acta provisional de selección para reclamaciones o subsanación de defectos por los interesados por un plazo de tres días hábiles. En ausencia de reclamaciones, se entenderá elevada a definitiva el acta hasta entonces provisional.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente, recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web www.aytofortuna.es, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

C/ Purísima, 7 – C.P. 30620 – Telf.: 968 68 51 03 – Fax: 968 68 50 18 – C.I.F.: P3002000B
www.aytofortuna.es

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL MARIA HERRERO PALAZON	Técnico de Empleo	20/06/2022 13:52
MANUELA SORO BERNAL	Psicóloga	20/06/2022 14:32
ANTONIO FRANCISCO LOPEZ BROCAL	Jefe de servicio Cultura, Juventud y Festejos	20/06/2022 14:45
MELCHOR LOPEZ BERNAL	Técnico de recursos humanos	21/06/2022 08:11



X01471c790d1417d9907e6242060d30s